



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

2369

23 MAYO 2012

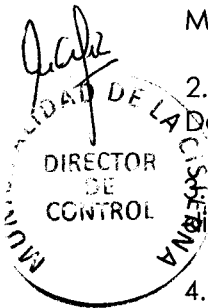
**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 918 del 02.03.2012 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Publica denominada " Reparación de tres Establecimientos Educacionales", (ID 2767-7-LP12), correspondiente al siguiente Establecimiento Educacional: Liceo Olof Palme BIP 30117452-0
- 2.- El Decreto N° 1769 del 25/04/2012 que Adjudica Parcialmente la Propuesta Publica denominada " Reparación de tres establecimientos Educacionales"
3. El Memorando N° 361 de fecha 10/05/2012 de Dirección Asesoría Jurídica que remite las Base Administrativas de la Licitación Publica debidamente Visadas y Firmadas, denominada "Reparación Liceo Olof Palme de La Comuna de La Cisterna " ID. 2767-19-LE12

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.



**DECRETO:**

**1° APRUÉBENSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**REPARACIÓN LICEO OLOF PALME DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" ID **2767-19-LE12** por un monto **disponible de \$ 36.204.000** , correspondiente al segundo llamado en la modalidad Licitación Publica "Reparaciones de tres Establecimientos Educacionales" las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente decreto.



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

**2º Procédase** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ( [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ).

**3º La apertura electrónica** de la Propuesta se efectuará **el día 19 de Junio de 2012, a las 12:01 horas**, en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario de Planificación Comunal ( o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda ( o el funcionario que designen). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica o el funcionario que designen y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.

  
  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECPLAC

POF/RFR/ PPM/Mmc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M.
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. Educación Municipal
- 7.- Secplac (2)
- 8.- c.c. Oficina de Partes
- 9.- c.c. carpeta